

RESOLUCION N° R L C - 600 - 80

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañias el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 30 de Mayo de 1980 ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estevez, la compañía de responsabilidad limitada denominada " PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA." aumenta su capital y reforma los estatutos;

QUE el señor Eloy Bernal Bravo en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo a la aprobación de la citada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el capital aumentado se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de utilidades, tal como consta de la propia escritura y del informe de Inspección N° 136-IC-IA de 10 de Septiembre del año encareo ;

QUE según el indicado informe, en esa fecha, la compañía ha cumplido con todas sus obligaciones legales; y,

QUE la referido escritura pública reúne los requisitos de ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA. otorgada el 30 de Mayo de 1980 ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estevez; aumento que se realiza en la suma de tres millones ciento noventa y nueve mil sucres ( \$/ 3'199.000,00 ), con lo cual el capital social de la compañía asciende a cinco millones treinta y nueve mil sucres (\$/ 58039.000,00) dividido en cinco mil treinta y nueve ( 5.039 ) participaciones de un mil sucres ( \$/ 1.000,00 ) cada una.

SEGUNDO.- Mandar que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía en un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

CUENCA

TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo tanto la escritura de aumento de capital y reformam de estatutos de la compañía " PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA." otorgada el 30 de Mayo de 1980 ante el Notario Quinto de este Cantón, como la presente Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la mencionada compañía, registrada el 5 de Mayo de 1978 con el N° 67, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura pública de 30 de Mayo de 1980 otorgada por la compañía ante el Notario Quinto de este Cantón y por la cual dicha compañía aumenta su capital a \$ 5'039.000,00 y reforma los estatutos; y,

C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

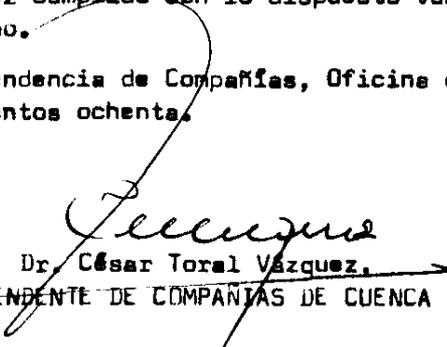
CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA.", celebrada el 30 de Mayo de 1980, que ha sido aprobada mediante esta Resolución. El señor Notario sentará en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

QUINTO.- DISPONER que el señor Noario Segundo del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía " PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA.", celebrada el 21 de Abril de 1978, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura de 30 de Mayo de 1980 otorgada por la compañía ante el Notario Quinto de este Cantón y por la cual se aumenta el capital a \$ 5'039.000,00 y se reforma los estatutos.

El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

SEXTO.- COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, Oficina de Cuenca, a once de septiembre de mil novecientos ochenta.

  
Dr. César Toral Vázquez,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañias de Cuenca, hoy once de septiembre de mil novecientos ochenta.- CERTIFICO:



Dr. Miguel Díaz Cueva,  
SECRETARIO GENERAL

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 136 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de aumento de capital de "PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez, el treinta de mayo de mil novecientos ochenta; y, que fué aprobada mediante esta Resolución.- Además se han sentado las razones dispuestas en esta Resolución.- CUENCA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980.- El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.-

*[Handwritten signature]*



DOY FE :- Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.-  
Cuenca, 30 de Octubre de 1.980 .-

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten text]*



DOY FE: que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, a 31 de Octubre de 1.980.

*[Handwritten signature]*



Dr. Jorge Mantilla Estévez  
NOTARIO PUBLICO